

Progreso, 14 de enero de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que en Sesión del pasado 09 de enero se autorizó el gasto de hasta \$ 1.500 pesos por la animación de la jornada de víspera de reyes desarrollada en la Feria Permanente y Feria Navideña de esta localidad

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo en consideración a las reglamentaciones vigentes que así lo establecen.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 1.500.00 (pesos un mil quinientos con 00/100) por la animación de la jornada previa a víspera de reyes, desarrollada en predio de nuestro Municipio entre la Feria Permanente y Feria Navideña autorizada.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CLAUDIO DUARTE
Alcalde (I)


PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal